

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

40719 *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica en el Alt Pirineu i Aran, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública y autorización administrativa de construcción, para la reconversión a blindado de la subestación Adrall 220 kV, de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, en el término municipal de Ribera d'Urgellet, comarca del Alt Urgell (expediente FUE-2024-03868018).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de garantía y calidad del suministro eléctrico; el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y los títulos VI y IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública y autorización administrativa de construcción de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante REE), con NIF número A85309219, y domicilio social en el paseo Conde de los Gaitanes, número 177, 28109, de Alcobendas.

Objeto de la petición: solicitud de autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública y autorización administrativa de construcción para la reconversión a blindado de la subestación Adrall 220 kV.

Antecedentes: el 2 de agosto de 2013, REE inició la tramitación, en los Servicios Territoriales en Lleida, del proyecto de ampliación/reconfiguración de la subestación de Adrall 220 kV para la conexión internacional, doble circuito, Adrall-Frontera Andorra (expediente 25-00022198-2013 y ref. H-11891-RSE). Una vez tramitado el proyecto y finalizada su información pública, la instalación quedó incluida en el Anexo II del documento de planificación aprobado por Consejo de Ministros, el 16 de octubre de 2015, denominado "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020", por lo que no se llegó a autorizar. Por acuerdo del Consejo de Ministros, el 22 de marzo de 2022, se aprobó el documento de «Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026», publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, de 8 de abril de 2022, Boletín Oficial del Estado número 93, de 19 de abril de 2022, que recoge la ampliación y adecuación de la subestación Adrall 220 kV, como una nueva actuación en el horizonte 2021-2026.

Descripción de los materiales y trabajos principales:

a) Incorporación de la siguiente aparamenta:

a.1) Aparamenta GIS blindada interior aislada en SF6.

- 6 interruptores 245 kV de interior y aislamiento SF6 (52).

- 18 transformadores de intensidad 245 kV (TI).

- 19 transformadores de tensión inductivos 245 kV (TT).
- 12 seccionadores de barras 245 kV (2 por barra/posición) con PaT 245 kV (89B1-89B2-57B).
- 2 seccionadores de PaT de barras 245 kV (57-JBP1 y 57-JBP2).
- 5 seccionadores de aislamiento de posición 245 kV (89-57A-57).

a.2) Equipamiento con aislamiento seco.

- 4 circuitos de 130 m de cable 127/220 kV aislamiento XLPE de 2000 mm² de Al y pantalla de tubo

Al de 375 mm².

- 1 circuito de 165 m de cable 127/220 kV aislamiento de 630 mm² de Al y pantalla de alambres de

Cu de 250 mm².

a.3) Aparamenta AIS intemperie aislada en el aire.

- 6 transformadores de intensidad 245 kV (TI).
- 6 transformadores de tensión inductivos 245 kV (TT).
- 12 autoválvulas (PY).

b) Conexión de todas las partes metálicas, no sometidas a tensión, a la red de tierras de la subestación.

c) Servicios auxiliares y sistema de telecomunicaciones para asegurar el correcto funcionamiento y control de la subestación.

d) Obra civil y edificación para la instalación de la nueva aparamenta.

e) Cierre subestación, sistema contra incendios e intrusismo y alumbrado.

Término municipal afectado: Ribera d'Urgellet, comarca del Alt Urgell.

Presupuesto: 7.350.833 euros (siete millones trescientos cincuenta mil ochocientos treinta y tres euros).

Finalidad: mejorar las condiciones de seguridad de suministro a grandes consumidores y posibilitar la ampliación futura de la red de transporte y la adecuación a configuración doble barra según procedimientos de operación de REE ante la futura conexión internacional con Andorra mediante la línea de 220 kV, doble circuito, Adrall-Frontera de Andorra.

De acuerdo con el artículo 158 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprende:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o soportes fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de los postes,

torres o soportes fijos mencionados.

c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, la vigilancia, la conservación, la reparación de la línea eléctrica y el corte de arbolado, si es necesario.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, si procede, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De acuerdo con el artículo 159 del citado Real decreto la servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprende:

a) La ocupación del subsuelo por los cables a la profundidad y otras características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto sobre medidas y distancias de seguridad a los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El establecimiento de los dispositivos para el soporte o fijación de los conductores.

c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal, de terrenos u otros bienes en su caso, necesarios para las finalidades indicadas en el párrafo c) anterior.

Todo ello, con las limitaciones establecidas en el artículo 161 del citado Real Decreto y el alcance de este anuncio.

Este Anuncio se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico en las oficinas de la Sección de Energía de los Servicios Territoriales del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica en Lleida, situadas en la calle Camp de Mart, 35, o en el tablón de anuncios de la Generalidad de Cataluña (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número del expediente que consta en el título del Anuncio, y dirigidas a los Servicios Territoriales del citado Departamento, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 973 246650 en horario de 9 h a 14 h.

Relación de bienes y derechos afectados:

FN=Número de finca.

Pol= Polígono.

Parc=Parcela.

RC= Referencia Catastral.

OP (m2) = Ocupación permanente.

SPA (m2) = Servidumbre de paso para acceso.

SPC (m2) = Servidumbre de paso para cable.

OTPC (m2) = Ocupación temporal de paso para cable.

Término municipal de Ribera d'Urgellet

FN	Pol	Parc	RC	OP (m²)	SPA (m²)	SPC (m²)	OTPC (m²)	Afectación
1	3	59	25209A00300059	16	283	63	157	Agrario
5	3	9030	25209A00309030		485			Agrario

La Seu d'Urgell, 31 de octubre de 2024.- El director de los Servicios Territoriales en el Alt Pirineu i Aran, Jordi Cots Domínguez.

ID: A240050423-1